



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01035548- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Natalia Angel Villegas, Directora del Curso de Extensión: Asistente Administrativo/a de Farmacias aprobado por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCQ, referidos a la contratación de la cuenta de Zoom necesaria para el dictado del curso mencionado durante los meses de junio a noviembre del corriente año, según IF-2022-01035411-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, según PV-2022-01036786-UNC-DFI#FCQ

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$13.437,79 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 79/100) a la Dra. Natalia Angel Villegas, por los comprobantes de pago presentados de la cuenta de Zoom necesaria para el dictado del curso mencionado durante los meses de junio a noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Extensión del Curso de Extensión: Asistente Administrativo/a de Farmacias aprobado por resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

